



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 2018 1508
PROCESO: verbal
DEMANDANTE: Liliana Amparo Chanci
DEMANDADO: Inmobiliaria Europa Construcciones S.A.S

En atención al escrito enviado vía correo electrónico, se le informa al peticionario que en dicho proceso se ordenó remitir desde febrero del 8 de febrero de 2019, a los Juzgado Civiles Municipal de Reparto de Medellín, por lo que dicha petición debe dirigirse al juzgado que haya correspondido la demanda.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**